

#### DECRETO Nº 3.412

LAJA, octubre 04 del 2012.-

## VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por MARCIA LATORRE CERDA, Administrativo, Grado 13º E.M., visado por Alcalde (S);
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

## **RESUELVO:**

1.- AUTORICESE el trabajo extraordinario a la funcionaria que se indica, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

# DIAS 05 Y 06 OCTUBRE MARCIA LATORRE CERDA

- 2.- PÁGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.
- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .-

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

KSM/MVG/MRD/mers DISTRIBUCION:/

La indicada - Finanzas Control Interno – SS.MM. KARINA SEPULVEDA MORA A L C A L D E (S)